



Instituto Superior de Formación Docente N° 801

“Juana Manso”

Avda Rawson entre Mitre y Pellegrini – Trelew. Chubut

Acreditación Sin Reservas M.E Resolución 168/04



DISPOSICIÓN N ° 01/16

08 DE MARZO DE 2016

VISTO:

Visto la necesidad de conformar la Comisión Evaluadora para proceder a la evaluación de los Programas de Enseñanza,

CONSIDERANDO

Que según el Anexo A del Reglamento Orgánico Marco para la Educación Superior, el mismo está en período de transición hasta el año 2019 inclusive.

Que el Ministerio de Educación no ha implementado el concurso para el ingreso a la docencia en el Nivel Superior.

Que el EQUIPO DIRECTIVO ha planificado instancias de trabajo con los diferentes actores del Instituto, para comenzar con la redacción del ROI, normativa que regirá la vida institucional.

Que el Equipo Directivo habilitó foros de participación por carrera, con el fin de que los docentes eligieran representantes para formar parte de la Comisión Evaluadora.

Que cumplido el tiempo establecido en el foro sólo dos Carreras hicieron una propuesta concreta de postulantes.

Que en el marco de la normativa vigente, el Equipo Directivo tiene la potestad para conformar un equipo de evaluación de proyectos para el caso de la cobertura de Interinatos y Suplencias; tomando como referencia el Artículo N° 77 del ROM.

POR ELLO:

**EL EQUIPO DIRECTIVO DEL ISFD N° 801 “JUANA MANSO”
DISPONE**

Artículo 1° CONFORMAR una comisión evaluadora de Programas Enseñanza.

Artículo 2° ELABORAR el listado de docentes que conformarán la comisión evaluadora.

Artículo 3° INFORMAR a toda la comunidad educativa de los integrantes que conforman la misma.



Instituto Superior de Formación Docente N° 801
"Juana Manso"

*Avda Rawson entre Mitre y Pellegrini - Trelew. Chubut
Acreditación Sin Reservas M.E Resolución 168/04*



DISPOSICIÓN N ° 01/16

Artículo 4° DIFUNDIR la presente Disposición a toda la comunidad educativa del ISFD N° 801.

Artículo 5° ELEVAR copia de la presente Disposición a la DGES

Artículo 6° Cumplido archívese